Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N €300017 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 1 8 FEB 2014

and the state of t

VISTO: La Solicitud de Registro Nº 4431-2013/ORA, de fecha 11 de noviembre del 2013, Informe Nº 0172-2013/GOB. REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 25 de noviembre del 2013 e Informe Nº 515-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 27 de noviembre del 2013, sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, del pensionista Don LUIS VILLASECA CORONADO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña VICTORIA MORAN DE VILLASECA, esposa del pensionista de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes, *Don LUIS VILLASECA CORONADO*, solicita subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, como se puede acreditar en la Acta de Defunción Nº 5000210418, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe Nº 172-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 25 de noviembre del 2013, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Articulo 144º y 145º, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, le corresponde percibir TRES (03) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, por tratarse del servidor; y dos remuneraciones totales por concepto de gastos de sepelio,

Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA .
PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

NOO 000017 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 1 8 FEB 2014

calculados en función al Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señora madre;

Que, mediante Informe Nº 515-2013/GRT-GGR-ORA-CRH-UP, de fecha 27 de noviembre del 2013, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de <u>Doña VICTORIA MORAN DE VILLASECA</u>, de conformidad al Articulo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a <u>SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,525.95)</u>.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/ĞOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de Doña : VICTORIA MORAN DE VILLASECA, la suma de : SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,525.95), por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO, por el fallecimiento de su esposo el pensionista

Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4454

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'AND DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONDCIMIENTO DE NUESTRA DIFESIO

EC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE L PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 63000017 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 1 8 FEB 2014

de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, <u>Don LUIS VILLASECA CORONADO</u>; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a doña VICTORIA MORAN DE VILLASECA, el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE JUMBES, para los fines pertinentes

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

PC JAMER MEHER STUGET